

Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
AYUNTAMIENTO DE MARRATXÍ

9549

Extracto de la convocatoria para la concesión de ayudas para la adquisición de libros de texto y material escolar para el curso 2019/2020 del Ayuntamiento de Marratxí

Ref. BDNS 474262

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones

(<http://www.pap.minhap.es/bdnstrans/index>).

Primero. Beneficiarios.

Va dirigida a alumnos de centros públicos y concertados de las Illes Balears residentes y empadronados en el municipio de Marratxí.

Segundo. Objeto.

El objeto de esta convocatoria es el otorgamiento de ayudas para la adquisición de libros de texto (o material sustituto como son documentos, fotocopias o software educativo) y material escolar del alumnado de educación primaria, secundaria o formación profesional básica para el curso escolar 2019-2020.

Las ayudas tienen la finalidad de dar soporte económico a los gastos que supone la adquisición de libros de texto y material escolar a las familias del municipio de Marratxí, especialmente a familias en situación económica precaria.

Tercero. Bases reguladoras.

Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Marratxí.

Cuarto. Cuantía.

Las ayudas se financiarán a cargo del Presupuesto Municipal del presente ejercicio, hasta un importe máximo de 25.000€, a cargo de la partida de ayudas puntuales.

Se concederá hasta a un máximo de 100€ per hijo/a si es alumno de Primaria, y de 150€ por hijo/a si es alumno de Secundaria o Formación Profesional Básica.

Cuando la cantidad de solicitudes presentadas que reúnan los requisitos sea superior a la partida presupuestaria destinada a las ayudas, esta se redistribuirá proporcionalmente entre las mismas.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo para la presentación de las solicitudes será de 15 días hábiles a partir del día siguiente a la fecha de publicación de las Bases que regulan la concesión de estas ayudas en la página web y en los tabloneros de anuncios del Ayuntamiento de Marratxí.

Marratxí, 23 de septiembre de 2019

El Alcalde,
Miquel Cabot Rodríguez

<http://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2019/135/1043729>

